

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año LI      Número 108      Barcelona 6 de Mayo de 1938      Tomo II      Página 421

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

### EJERCITO DE TIERRA

#### Subsecretaría

#### DESTINOS

Núm. 7.590

**Circular.** Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones exigidas en la orden circular de 8 de septiembre último (D. O. núm. 217), he resuelto destinar a los batallones de Retaguardia que se citan al personal que a continuación se relaciona, los cuales causarán la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisario y verificarán su incorporación con urgencia.

Por los jefes de las respectivas Unidades se interesará, en un plazo no superior a diez días, los correspondientes pasaportes a fin de que los interesados puedan efectuar los viajes por cuenta del Estado para su urgente incorporación.

El 23 del corriente mes los jefes de cada uno de los batallones de Retaguardia darán cuenta por escrito a esta Subsecretaría de los individuos destinados que en la expresada fecha no hubieran efectuado todavía su incorporación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

**Al Batallón de Retaguardia núm. 1  
Madrid**  
Soldados

Felipe Gil del Val, de la 39 Brigada Mixta.  
Eliás Alonso Díez, de la 41 Brigada Mixta.  
José Guimaré Sánchez, de la 50 Brigada Mixta.  
José Ferrer Jiménez, ídem.  
Germán Lerena Marcos, ídem.

Manuel López Pinto, de la 50 Brigada Mixta.  
Pedro Antón García, ídem.  
Fernando Castro Barral, ídem.  
Mariano Cabezas López, ídem.  
Fernando López González, ídem.  
Antonio Ayllón Andrés, ídem.  
Bruno Ruiz Laguna, ídem.  
Luis Doblado Guiñales, ídem.  
Jesús Sáez Comendador, ídem.

**Al Batallón de Retaguardia núm. 2  
Madrid**

#### Soldados

Eugenio Ortiz Castillo, de la 2 Brigada Mixta.  
Cayetano Collado Manzanos, de la 6 Brigada Mixta.  
Daniel Rico León, de la 7 Brigada Mixta.  
Claudio García López, ídem.  
Rufino Peón Sánchez, ídem.  
Moisés Gómez Pozos, de la 17 Brigada Mixta.  
Avelino Alfaro González, de la 18 Brigada Mixta.  
José Valenciano Verdú, ídem.  
Juan Antonio Campoy Amador, de la 20 Brigada Mixta.  
Ángel Ruiz González, ídem.  
Manuel Galle Blázquez, ídem.  
Román Jiménez Fernández, de la 29 Brigada Mixta.  
Juan Cortés López, de la 30 Brigada Mixta.  
Manuel Pombo Sánchez, de la 34 Brigada Mixta.

**Al Batallón de Retaguardia núm. 3  
Barcelona**

#### Cabos

Francisco Azorín Pérez, de la 19 Brigada Mixta.  
Damián Martínez Ortega, ídem.  
Manuel Quesada Olmo, de la 24 Brigada Mixta.  
Victorio García Hernández, de la 31 Brigada Mixta.  
Regino Ramiro García, de la 72 Brigada Mixta.

#### Soldados

Pedro Martínez Ortega, de la 19 Brigada Mixta.  
Nicolás Fernández García, ídem.  
Juan Ortuño Martínez, ídem.  
Roque Azorín Arqués, ídem.  
Pedro Corpena Muñoz, ídem.  
José Lorenzo Andrés, ídem.

Pablo Pérez Bañón, de la 19 Brigada Mixta.  
Miguel Regolta Orri, de la 131 Brigada Mixta.  
Narciso Ferrer Gelabert, ídem.  
Ignacio Aixala Balsells, de la 30 División.

**Al Batallón de Retaguardia núm. 4  
Valencia**

#### Soldados

Francisco Muñoz Hernández, de la 42 Brigada Mixta.  
Pedro Belmonte Pérez, ídem.  
José María Jover Oliver, ídem.  
Rafael Cotaina Salert, de la 57 Brigada Mixta.  
Antonio Cardona Morant, de la 58 Brigada Mixta.  
Sebastián Monchofí Rodrigo, ídem.  
Antonio Maqueda Salguero, de la 63 Brigada Mixta.  
Antonio Ropero Dávila, ídem.  
Pablo Sánchez Alcón, de la 71 Brigada Mixta.  
Antonio López Guadalupe, de la 74 Brigada Mixta.  
Manuel Muñoz López, de la 79 Brigada Mixta.  
Francisco Catena Sánchez, de la 88 Brigada Mixta.  
Antonio Prados Mora, ídem.  
Francisco Vicario Sánchez, de la 148 Brigada Mixta.

**Al Batallón de Retaguardia núm. 5  
Albacete**

#### Soldados

Vidal Gómez Piqueras, de la 4 Brigada Mixta.  
José Cansado Santos, ídem.  
Justo Manzano Fuentes, de la 6 Brigada Mixta.  
Hipólito Velázquez Jiménez, de la 34 Brigada Mixta.  
Iluminado González Villatoro, ídem.  
Felipe González Villatoro, ídem.  
Toribio Herranz Herranz, ídem.  
González Ginés de Conto, ídem.  
Matías Arias Rodrigo, ídem.  
Ángel Dueñas Rodríguez, ídem.  
Juan Ceja Martín, ídem.  
Ángel Laguna Hijosa, de la 39 Brigada Mixta.  
Juan Manzano Romera, de la 40 Brigada Mixta.  
Rafael Gil Moral, de la 88 Brigada Mixta.

Al Batallón de Retaguardia núm. 6 Alicante	Juan Antonio Lara Vega, de la 4 Brigada Mixta.	Al Batallón de Retaguardia núm. 11 Murcia
Soldados	Mariano Verzoso Calle, ídem.	Cabos
Vicente Bacza Gilabert, de la 71 Brigada Mixta.	Fernando Pérez Muñoz, de la 20 Brigada Mixta.	Francisco Hidalgo Quesada, de la 6 Brigada Mixta.
José Segura Esteve, ídem.	José Cuenca Vera, de la 40 Brigada Mixta.	Fortunato Hidalgo Algarra Ramos, de la 50 Brigada Mixta.
José Martínez Maciá, ídem.	Juan Sánchez Acedo, ídem.	José Román Campos, de la 51 Brigada Mixta.
Antonio Martínez Maciá, ídem.	Federico Gaete Gómez, de la 53 Brigada Mixta.	Domingo Barranco García, ídem.
Mañuel Ramón García, ídem.	Ignacio Chaparro Salgado, de la 63 Brigada Mixta.	Antonio Morato García, de la 57 Brigada Mixta.
Manuel Pons Segorb, ídem.	Antonio Núñez Murillo, de la 74 Brigada Mixta.	Miguel Conesa Andréu, de la 71 Brigada Mixta.
Salvador Santamaría Fullana, ídem.	Manuel del Rey Baños, ídem.	Antonio Meseguer Bacza, ídem.
Mariano Gálvez López, ídem.	Manuel Abad González, de la 88 Brigada Mixta.	José Lara Almena, de la 74 Brigada Mixta.
Vicente Ismael Salinas García, ídem.	José Nogales García, de la 91 Brigada Mixta.	Soldados
Juan Vivancos Moya, ídem.	Rafael Calderón Expósito, ídem.	Juan Vivancos Olivares, de la 6 Brigada Mixta.
José Pérez Ruiz, ídem.	Francisco Prieto de la Cruz, ídem.	Julio Calderón García, ídem.
Pascual Ruiz Toral, ídem.	Al Batallón de Retaguardia núm. 9 Jaén	José Mellado Teruel, de la 20 Brigada Mixta.
Rafael Martínez Ruiz, de la 75 Brigada Mixta.	Soldados	Cayetano Lás Nicolás, de la 45 Brigada Mixta.
Antonio Pérez Morales, de la 78 Brigada Mixta.	José Mialdea Cano, de la 40 Brigada Mixta.	José Oliva Gómez, ídem.
Al Batallón de Retaguardia núm. 7 Valencia	Juan Galiana Marcos, de la 44 Brigada Mixta.	Javier Herrera Escobar, de la 47 Brigada Mixta.
Cabos	Vicente Mengual Alentado, ídem.	Tomás Monago Pascual, de la 53 Brigada Mixta.
Vicente García Triviño, de la 4 Brigada Mixta.	José Ramos Muñoz, de la 45 Brigada Mixta.	Diego Mateos Moreno, de la 55 Brigada Mixta.
Bernardo García Rodríguez, de la 17 Brigada Mixta.	Luis Pérez Pastor, ídem.	José Fuentes Ortega, ídem.
Domingo García Fuentes, de la 29 Brigada Mixta.	Juan Ruiz Chica, ídem.	José Arza Aguirre, de la 61 Brigada Mixta.
Pedro Marín Chico, de la 45 Brigada Mixta.	José Magrañer Sastre, de la 46 Brigada Mixta.	Marcos Arévalo Hidalgo, de la 63 Brigada Mixta.
Norberto Portas Estévez, de la 50 Brigada Mixta.	Antonio Jiménez Rodríguez, de la 47 Brigada Mixta.	Antonio Sánchez Elda, de la 71 Brigada Mixta.
Soldados	Manuel Martín Moya, de la 50 Brigada Mixta.	Francisco Rodríguez Cortacero, de la 78 Brigada Mixta.
Félix Mateo Vivar, de la 2 Brigada Mixta.	Francisco Martínez Armellones, de la 51 Brigada Mixta.	Andrés Molina Portillo, de la 79 Brigada Mixta.
Pedro Aldeguer Samper, de la 6 Brigada Mixta.	Juan Valverde Ortega, ídem.	Al Batallón de Retaguardia núm. 12 Cuenca
Manuel Rico Fernández, ídem.	Manuel Vejillo Gómez, de la 74 Brigada Mixta.	Cabos
Rodrigo Caballero Caballero, ídem.	Alfonso Arroyo Jaén, de la 88 Brigada Mixta.	Santiago García López, de la 34 Brigada Mixta.
Francisco Gómez Martínez, ídem.	Antonio Sánchez Aguilar, ídem.	Antonio Jurado Rivera, de la 74 Brigada Mixta.
Jesús Marco Moreno, de la 7 Brigada Mixta.	Bartolomé Pedrosa Pastor, de la 89 Brigada Mixta.	Rafael García Aguirre, de la 76 Brigada Mixta.
Eduardo Vidal Martí, ídem.	Al Batallón de Retaguardia núm. 10 Almería	Antonio Rodríguez González, de la 78 Brigada Mixta.
José Ramírez Ramírez, de la 17 Brigada Mixta.	Soldados	Manuel Guerrero Sánchez, ídem.
José Serrano Berral, de la 40 Brigada Mixta.	Francisco Companys López, de la 2 Brigada Mixta.	Emilio Amigo Fernández, ídem.
Juan Sánchez Moreno, de la 44 Brigada Mixta.	Francisco Pérez Martínez, de la 6 Brigada Mixta.	Orencio Martínez Jiménez, ídem.
Jesús Zorrilla del Castillo, de la 50 Brigada Mixta.	Pedro López Rodríguez, de la 20 Brigada Mixta.	Enrique Baltanas Estévez, de la 79 Brigada Mixta.
Aurelio García Criado, ídem.	Manuel Lozano Borrego, de la 41 Brigada Mixta.	Soldados
Domingo Vidal Sabater, de la 57 Brigada Mixta.	Francisco García Martínez, ídem.	Pedro Chaparro Méndez, de la 50 Brigada Mixta.
Rafael Amado Bejarano, de la 63 Brigada Mixta.	Bernardo Fernández García, de la 50 Brigada Mixta.	Fermín García Romero, de la 63 Brigada Mixta.
Al Batallón de Retaguardia núm. 8 Ciudad Real	Juan Rodríguez Bienes, de la 51 Brigada Mixta.	Antonio Jiménez Núñez, de la 76 Brigada Mixta.
Cabos	Manuel Barranco Fusteros, ídem.	José Pareja Ortega, de la 76 Brigada Mixta.
José Jiménez Moreno, de la 2 Brigada Mixta.	Pedro Portillo Durán, ídem.	Francisco Morillas Urendez, de la 78 Brigada Mixta.
Juan Reyes Obrero, ídem.	José Izquierdo Cabrera, de la 78 Brigada Mixta.	Antonio Jiménez Quiñones, de la 78 Brigada Mixta.
Antonio Ramírez García, ídem.	Juan Rienda Ramos, ídem.	Juan de Dios Rueda Jiménez, de la 79 Brigada Mixta.
Juan Martínez Castro, de la 50 Brigada Mixta.	Diego Marcos Rosillo, ídem.	
Inocente Rebollo Macho, ídem.	Francisco Martínez Sánchez, ídem.	
José Blanco Pazos, ídem.	Manuel Alamo Martín, de la 85 Brigada Mixta.	
Ángel Fatuarte Gamero, de la 63 Brigada Mixta.		
José García Ginés, de la 88 Brigada Mixta.		
Soldados		
Eulogio del Amo Bustos, de la 2 Brigada Mixta.		

Juan García Lopera, de la 88 Brigada Mixta.  
 Alfonso Eslava García, de la 88 Brigada Mixta.  
 Juan Relanos Díaz, de la 88 Brigada Mixta.  
 Luis Montes Gómez, de la 88 Brigada Mixta.  
 Francisco Pozuelo Minaya, de la 88 Brigada Mixta.  
 Alfonso Alvarez Sánchez, de la 88 Brigada Mixta.  
 Manuel Montserrat Segovia, de la 88 Brigada Mixta.

**Al Batallón de Retaguardia núm. 13**  
**Guadalajara**

**Cabos**

Matías Ebanes Azorín, de la 42 Brigada Mixta.  
 Andrés Alcaide Reyes, de la 88 Brigada Mixta.  
 Antonio Luque Gálvez, de la 88 Brigada Mixta.  
 Francisco Olmos Costela, de la 97 Brigada Mixta.  
 Antonio García Piernas, de la 97 Brigada Mixta.

**Soldados**

Francisco Castro Luna, de la 88 Brigada Mixta.  
 Tomás Martínez Luque, de la 88 Brigada Mixta.  
 Manuel Monterroso Jurado, de la 88 Brigada Mixta.  
 Rafael Alba Salgado, de la 88 Brigada Mixta.  
 Francisco Rubio Robí, de la 88 Brigada Mixta.  
 Idefonso Valenzuela Ríos, de la 88 Brigada Mixta.  
 Martín López Alharilla, de la 88 Brigada Mixta.  
 Eugenio Habas Rodríguez, de la 88 Brigada Mixta.  
 Fabián Márquez Díaz, de la 88 Brigada Mixta.  
 Joaquín Mellado Cortés, de la 88 Brigada Mixta.  
 Francisco Rey García, de la 88 Brigada Mixta.  
 Julián Romero Gordillo, de la 88 Brigada Mixta.  
 Alfonso Moral Jiménez, de la 88 Brigada Mixta.  
 José Ruiz Sánchez, de la 88 Brigada Mixta.

**Al Batallón de Retaguardia núm. 14**  
**Castellón**

**Soldados**

Juan García Ubete, de la 2 Brigada Mixta.  
 Antonio González Ramos, de la 4 Brigada Mixta.  
 Prudencio del Alamo Escobar, de la 4 Brigada Mixta.  
 Bautista Andrés Broch, de la 41 Brigada Mixta.  
 Antonio Iniesta Navarro, de la 44 Brigada Mixta.  
 José Zafra González, de la 88 Brigada Mixta.  
 Francisco Mohedano Crespin, de la 88 Brigada Mixta.

Alfonso Ocaño Barbas, de la 88 Brigada Mixta.  
 Francisco Velasco Moreno, de la 88 Brigada Mixta.  
 Juan Romero Serrano, de la 88 Brigada Mixta.  
 Rafael Maestre Velasco, de la 88 Brigada Mixta.  
 Juan Crespo Molina, de la 88 Brigada Mixta.  
 José Mármol Garrido, de la 88 Brigada Mixta.  
 Francisco Sanguino Fijó, de la 88 Brigada Mixta.

**Al Batallón de Retaguardia núm. 15**  
**Villarreal**

**Soldados**

Francisco Vaca Gallego, de la 55 Brigada Mixta.  
 Manuel Gutiérrez García, ídem.  
 Francisco Expósito Ramírez, de la 88 Brigada Mixta.  
 Inocencio Coronado Cuaresma, ídem.  
 Juan Cardador López, ídem.  
 Rafael Sánchez Pintor, ídem.  
 Antonio Mora Jurado, ídem.  
 Francisco Prado López, ídem.  
 Fulgencio Parrilla Ruiz, ídem.  
 Rafael Sánchez Murillo, ídem.  
 Francisco Damián González, ídem.  
 Francisco Muriel Montes, ídem.  
 José Millán Montes, ídem.  
 Manuel Arjona Espejo, ídem.  
 Francisco Avilés Guerrero, de la 89 Brigada Mixta.

**Al Batallón de Retaguardia núm. 16**  
**Berga**

**Soldados**

Rafael Robledo de Amo, de la 93 Brigada Mixta.  
 Adolfo Sánchez Hernández, ídem.  
 Francisco Aznar Ruiz, ídem.  
 José Pérez Prieto, ídem.  
 Antonio Moreno Torres, ídem.  
 Manuel Gómez García, ídem.  
 Adrián Martín Arroyo, ídem.  
 Antonio Fernández Rodríguez, ídem.  
 Salvador Medina García, ídem.  
 Froilán Delgado Muñoz, ídem.  
 Manuel Serrano Rosales, ídem.

**Al Batallón de Retaguardia núm. 17**  
**Barcelona**

**Soldados**

José Gómez Ruiz, de la 93 Brigada Mixta.  
 Antonio Jiménez Raya, ídem.  
 Modesto Bailón Jiménez, ídem.  
 José Ordóñez Gómez, ídem.  
 Antonio Machado Sánchez, ídem.  
 Salvador Ruiz Morales, ídem.  
 Benito López Ortega, ídem.  
 Miguel Montaván Jiménez, ídem.  
 Juan Baena Jiménez, ídem.  
 Francisco Corral Nieves, ídem.  
 Francisco Hernández Raya, ídem.

**Al Batallón de Retaguardia núm. 18**  
**Manresa**

**Cabos**

Aniceto Vaquera Gallardo, de la 68 Brigada Mixta.  
 José Canalejas Fernández, de la 139 Brigada Mixta.  
 Santiago Prieto Alamo, de la 150 Brigada Mixta.

**Soldados**

Antonio León Carrasco, de la 24 Brigada Mixta.  
 José Jiménez Millán, ídem.  
 Pablo Arroyo Montoro, ídem.  
 Fernando Gay Cámara, ídem.  
 José Fernández Escobesa, ídem.  
 Rafael García Consuega, ídem.  
 José Martínez Urrutia, ídem.  
 Pedro Quesada Pérez, ídem.  
 Amador Chica Luque, ídem.  
 Pedro Expósito Ortega, ídem.  
 Francisco Gallardo López, ídem.

**Al Batallón de Retaguardia núm. 19**  
**Tarragona**

**Soldados**

Alfonso Fernández González, de la 93 Brigada Mixta.  
 Antonio Fernández Gutiérrez, ídem.  
 Aureliano Roldán Lozano, ídem.  
 Francisco Sánchez Almagro, ídem.  
 Antonio Robles Navarro, ídem.  
 Tomás Muruaga Landea, ídem.  
 Manuel Miñena Gálvez, ídem.  
 Federico Rodríguez Morales, ídem.  
 Antonio Gómez García, ídem.  
 Lucas Martínez García, de la 104 Brigada Mixta.  
 Francisco Molina Vajero, de la 130 Brigada Mixta.

**Al Batallón de Retaguardia núm. 20**  
**Gerona**

**Cabos**

Juan Serrano Rosales, de la 93 Brigada Mixta.  
 Francisco Gutiérrez Martínez, ídem.  
 Francisco Hocos Olivas, ídem.  
 Antonio Avila Jiménez, ídem.  
 Juan José Pérez Martínez, ídem.

**Soldados**

José Peñalver Almela, de la 19 Brigada Mixta.  
 Fernando Carrillo Martínez, ídem.  
 Pedro Pérez Turpin, ídem.  
 Juan Cano Algarrada, ídem.  
 Cristóbal García Fuentes, de la 23 Brigada Mixta.  
 Manuel García Hueso, de la 24 Brigada Mixta.  
 Gonzalo Casado Merino, ídem.  
 Aurelio López Medina, ídem.  
 Gregorio Avalo González, ídem.  
 Daniel Hernández Harraez, de la 31 Brigada Mixta.  
 Julián Gamella Zamorano, ídem.

**Al Batallón de Retaguardia núm. 21**  
**Orgaz**

**Soldados**

Pedro Rubio Lancha, de la 48 Brigada Mixta.  
 Juan Ramírez Pulido, de la 55 Brigada Mixta.  
 Plácido López Mateo, de la 77 Brigada Mixta.  
 Miguel Martínez Crisol, de la 82 Brigada Mixta.  
 Antonio Martín Martín, ídem.  
 Nicolás Moya Escamilla, ídem.  
 Julián García Fernández, ídem.  
 Miguel Gavilán Cortijos, de la 85 Brigada Mixta.  
 Agustín Ortega Martínez, de la 90 Brigada Mixta.

Rafael González Astorga, de la 111 Brigada Mixta.

Manuel Medina Barba, ídem.

José Santiago Expósito, de la 61 Brigada Mixta.

Gonzalo Campos Rodríguez, de la 21 División.

Máximo Zubilia Expósito, ídem.

Al Batallón de Retaguardia núm. 22 Manresa

Cabos

Félix García Cambres, de la 90 Brigada Mixta.

Alejandro Ortega Martínez ídem.

Gregorio Renales García, de la 102 Brigada Mixta.

Soldados

Atanasio Escabias Molina, de la 24 Brigada Mixta.

Jesús Miramón González, de la 31 Brigada Mixta.

Andrés Bravo Cuadrado, ídem.

Alejandro Morales Antón, ídem.

Juan Pallarés García, de la 37 Brigada Mixta.

Fausto Rodríguez Malgán, ídem.

Lucio de Dios Pantoja, ídem.

Vicente Morales Rayo, de la 62 Brigada Mixta.

Gregorio Domínguez López, ídem.

Angel Redondo Montaner, de la 72 Brigada Mixta.

Antonio Luna Afarcón, de la 93 Brigada Mixta.

Al Batallón de Retaguardia núm. 23 Barcelona

Soldados

Francisco Hidalgo Moreno, de la primera Brigada Mixta.

Roque Gómez Belmonte, ídem.

Basilio Aragonés Gómez, de la 33 Brigada Mixta.

Faustino Hiruelas Leiro, ídem.

Melchor Carrión Cuesta, ídem.

Gregorio Ruiz Martínez, de la 119 Brigada Mixta.

Fernando Esteban Pizarro, de la 131 Brigada Mixta.

Saturnino Menéndez Jiménez, de la 139 Brigada Mixta.

Francisco Fernández Vega, ídem.

Urbano Cobos Rivero, de la 149 Brigada Mixta.

Balbino Redondo Baños, ídem.

Antonio García Sanmartín, de la 24 División.

Barcelona, 2 de mayo de 1938.—  
A. Córdón.

## RECLUTAMIENTO

Núm. 7.591

*Circular.* Excmo. Sr.: En lo sucesivo, el personal que se reclute para el Servicio de Tren del Ejército se ajustará a las normas siguientes:

1.<sup>a</sup> Los Jefes de los distintos batallones del S. T. E., podrán admitir directamente personal voluntario paisano, no comprendido en los reempla-

zos movilizados, con arreglo al subapartado B) del apartado A) de la base segunda de la orden circular de 8 de septiembre de 1937 (D. O. número 217, página 610, columna segunda).

2.<sup>a</sup> El personal militar de profesión conductor podrá solicitar mediante instancia, su pase al Servicio de Tren del Ejército. Tales instancias serán dirigidas a los Jefes de los Servicios de Retaguardia y Transportes del Ejército correspondiente para aquellos individuos que presten servicio en los mismos.

Los que pertenezcan a Unidades de la Zona del Interior las dirigirán al Jefe del batallón de Transporte más próximo a su residencia normal.

Deberán acompañar a las instancias el carnet de conductor o copia autorizada del mismo y aval sindical.

Será trámite obligado el informe en la misma del Jefe y Comisario de la Unidad o Centro de que se trate, teniendo en cuenta que su curso es obligatorio.

En el informe de los aludidos Jefes se hará constar reemplazo a que pertenecen, si es útil o apto para servicios auxiliares, y en este último caso, qué defecto o enfermedad motivan tal clasificación y tiempo de permanencia en frentes activos o unidades combatientes.

Los solicitantes serán sometidos a un examen idéntico al preceptuado en el artículo primero de esta orden.

Del resultado de estos exámenes se dará cuenta a la Dirección General de los Servicios de Retaguardia y Transportes, quien transmitirá las órdenes para su destino definitivo, con arreglo a las necesidades del servicio.

3.<sup>a</sup> En lo sucesivo, al ser llamado a filas o movilizado un reemplazo, la Dirección General de los Servicios de Retaguardia y Transportes comunicará a la Sección de Movilización y Organización de la Subsecretaría si se encuentran o no cubiertas las necesidades de personal conductor automovilista; caso negativo se darán las órdenes pertinentes para que los diferentes C. R. I. M. pongan automáticamente a disposición del batallón Automóvil más próximo—datos que se harán saber por orden comunicada—todos los individuos de profesión conductor de automóvil o motocicleta.

En los referidos batallones se procederá con toda urgencia a un examen idéntico al establecido en el artículo primero de esta orden. Como resultado de tal examen, los no aptos serán reintegrados inmediatamente a los C. R. I. M. de procedencia para su destino a otros Cuerpos o Unidades, en analogía con lo dispuesto para los demás individuos de su reemplazo.

Los declarados aptos quedarán adscritos provisionalmente al batallón de Transporte en que sufrieron el examen hasta que la Dirección General

de los Servicios de Retaguardia y Transportes, a la vista del personal total admitido, disponga la distribución entre los diferentes batallones.

4.<sup>a</sup> El presidente, vocales y secretario de los Tribunales encargados de comprobar la aptitud profesional a que se refieren los artículos primero, segundo y tercero, serán personalmente responsables de la calificación dada.

5.<sup>a</sup> El personal de Servicio de Tren se distribuirá entre las distintas Unidades de transportes, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y los preceptos contenidos en los párrafos segundo y tercero del artículo quinto de la orden circular número 6.567 de fecha 21 del actual (D. O. núm. 95).

Para la admisión de este personal, los Jefes de Retaguardia y Transportes de los Ejércitos y los de los distintos batallones, se atenderán a las normas o instrucciones complementarias que se dicten por la Dirección General de los Servicios de Retaguardia y Transportes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.592

*Circular.* Excmo. Sr.: Por haber cumplido los requisitos establecidos en la orden circular de 10 de noviembre último (D. O. núm. 272, página 242, columna tercera y página siguiente), se ha resuelto que el obrero Luciano Araguas Anies, del reemplazo 1934, quede movilizado en la Industria de Guerra en que presta sus servicios, por ser en ella necesario e insustituible.

El C. R. I. M. núm. 16 hará las oportunas anotaciones en la documentación del mencionado individuo.

Caso de que hubiera de cesar en la industria de guerra a que está actualmente afecto, deberá efectuar su inmediata incorporación al C. R. I. M. indicado, para su destino a Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 26 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.593

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el recluta del reemplazo 1937 don Pedro Gener Carulla, quede movilizado en el puesto que actualmente ocupa como ingeniero industrial en la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, no percibiendo devendo alguno con cargo a este Departamento y debiendo incorporarse al C. R. I. M. número 16 tan pronto cese las circunstancias que obligan a tal movilización.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.594

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el recluta del reemplazo de 1938 Enrique Esteban Veda, quede movilizado en el puesto que actualmente ocupa como jefe de los Servicios de Transporte y Distribución de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, no percibiendo devengo alguno con cargo a este Departamento y debiendo incorporarse al C. R. I. M. núm. 16 tan pronto cesen las circunstancias que obligan a tal movilización.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## SECCION DE PERSONAL

### ASCENSOS

Núm. 7.595

**Circular.** Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las órdenes circulares de 15 y 21 de septiembre de 1936 (D. O. núms. 185 y 189, páginas 348 y 396, columnas primera y segunda, respectivamente), por este Ministerio se ha resuelto conceder al teniente de Intendencia D. Eduardo Isasi García, con destino en el Cuadro Eventual del Ejército del Este, el empleo automático de capitán de su Cuerpo, en el que disfrutará la antigüedad de 19 de julio del citado año y efectos administrativos a partir de primero de septiembre siguiente, por haber quedado bien probada su adhesión y fidelidad al Régimen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

### BAJAS

Núm. 7.596

**Circular.** Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el decreto de 21 de julio de 1936 (D. O. núm. 167) y orden circular de 20 de octubre del mismo año (D. O. núm. 216), he resuelto que el coronel de Intendencia D. Vicente García Encinar, cause baja en el Ejército, por hallarse clasificado co-

mo desafecto al Régimen, con pérdida de todos los derechos inherentes a su empleo, incluso los pasivos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.597

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Angel González del Alba Rubio, cause baja en el Ejército por haber transcurrido más de dos meses en ignorado paradero y serle de aplicación lo dispuesto en la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), y en el apartado quinto de la de 22 de enero último (D. O. núm. 21, pág. 235, columna primera), sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por abandono de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.598

**Circular.** Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el decreto de 21 de julio de 1936 (D. O. núm. 167) y orden circular de 20 de octubre del mismo año (D. O. núm. 216), he resuelto que el mayor de Intendencia D. Miguel Muro Gómez, cause baja en el Ejército, por hallarse clasificado como desafecto al Régimen, con pérdida de todos los derechos inherentes a su empleo, incluso los pasivos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.599

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Intendencia D. Ramón González Cruz, cause baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece, por haberle sido concedido ingreso en el nuevo Cuerpo de Seguridad, en virtud de orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 11 del actual, de conformidad con las facultades que al Consejo Nacional de Seguridad confiere el artículo 12 del decreto de dicho Departamento, de 12 de agosto último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 25 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.600

**Circular.** Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el decreto de 21 de julio de 1936 (D. O. núm. 167), y orden circular de 20 de octubre del mismo año (D. O. núm. 216), he resuelto que el brigada de Ingenieros D. Federico Romea Cruz, cause baja en el Ejército, por hallarse clasificado como desafecto al Régimen, con pérdida de todos los derechos inherentes a su empleo, incluso los pasivos, pasando a la situación militar que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.601

**Circular.** Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el decreto de 21 de julio de 1936 (D. O. núm. 167), y orden circular de 20 de octubre del mismo año (D. O. núm. 216), he resuelto que el sargento de Ingenieros don Constantino Piraces Renla, cause baja en el Ejército, por hallarse clasificado como desafecto al Régimen, con pérdida de todos los derechos inherentes a su empleo, incluso los pasivos, pasando a la situación militar que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.602

**Circular.** Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el decreto de 21 de julio de 1936 (D. O. núm. 167), y orden circular de 20 de octubre del mismo año (D. O. núm. 216), he resuelto que el sargento de Ingenieros D. Julio Cardenosa Bravo, cause baja en el Ejército, por hallarse clasificado como desafecto al Régimen, con pérdida de todos los derechos inherentes a su empleo, incluso los pasivos, pasando a la situación militar que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.603

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Jesús Vicente Romero, cause baja en el Cuerpo a que pertenece por encontrarse en ignorado paradero con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), en relación con el artículo 285 del Código de Justicia

Militar, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad en que hubiere incurrido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

#### DESTINOS

Núm. 7.604

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel veterinario ascendido, D. Enrique Esteban Martínez, quede confirmado en el destino que desempeña en el XIII Cuerpo de Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.605

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor D. Arturo Zanoni Buniotto y el teniente don Fernando Pardo Fernández, ambos de Infantería de Milicias, pasen destinados al Cuadro Eventual de la Agrupación Autónoma del Sur del Ebro, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.606

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Caballería D. Benito Pérez Serrate, del Estado Mayor del Ejército del Este pase destinado a la Agrupación Autónoma del Ebro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.607

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Intendencia D. José Ferrer Ríos, del Ejército del Este, pase destinado al C. O. P. T. I. número 2, y que el capitán del mismo Cuerpo de dicho Ejército D. Isidoro Bacaicoa Herrera, quede destinado en el expresado Ejército del Este.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.608

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Ramón Alonso Ustariz y termina con D. Isidro Noreña González, y que comprenden un capitán, cinco tenientes profesionales y cinco tenientes en campaña, pasen destinados al batallón de Ametralladoras de la Agrupación Norte de Defensa de Costas, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de primero del actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### Capitán

D. Ramón Alonso Ustariz, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

##### Tenientes profesionales

D. Tirso Calero Castellano, del Cuadro Eventual del XXII Cuerpo de Ejército.

D. Gabriel Berto Serrano, del Batallón de Retaguardia núm. 11.

D. Manuel Rueda Salas, del Cuadro Eventual del XX Cuerpo de Ejército.

D. Dionisio Lanas Crespo, del Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura.

D. Ramón Vicéns Almuni, del Cuadro Eventual del XX Cuerpo de Ejército.

##### Tenientes en campaña

D. Francisco Amador González, del Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. Carmelo Navarro Charameli, de Defensa de Costas.

D. José López Monterroso, de a las órdenes del General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

D. Pío Rieré Molins, del Ejército de Levante.

D. Isidro Noreña González, del Cuadro Eventual del Ejército de Levante. Barcelona, 4 de mayo de 1938.—Antonio Córdón.

Núm. 7.609

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Ramón Campos Hucha y termina con D. José Aura Gisbert, y que comprende dos capitanes profesionales, uno en campaña y seis tenientes profesionales, pasen destinados a los Cuadros Eventuales que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### Capitanes profesionales

D. Ramón Campos Hucha, ascendido, del Cuadro Eventual del Ejército de Levante, al mismo.

D. José Blasco Serrano, ascendido, del Ejército de Levante, al Cuadro Eventual del Ejército de Levante.

##### Capitán en campaña

D. Alvaro Gómez Constant, ascendido, del Ejército de Levante, al Cuadro Eventual del Ejército de Levante.

##### Tenientes profesionales

D. Miguel Bautista Mérida Labrador, ascendido, del Ejército de Extremadura, al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura.

D. José Arias López, ídem ídem.  
D. Ramiro Gascón Rodríguez, ídem ídem.

D. Jesús Sirvent Pepiol, ascendido, del Ejército del Centro, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

D. Jerónimo Abad Grau, ídem ídem.

D. José Aura Gisbert, ídem ídem. Barcelona, 4 de mayo de 1938.—Antonio Córdón.

Núm. 7.610

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los 35 oficiales y sargentos de Infantería, de Milicias, que figuran en la siguiente relación, que empieza con el capitán D. Ramón Pérez Polledo y termina con el sargento D. Julián Hierro Guerra, pasen a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### Capitanes

D. Ramón Pérez Polledo, en expectación de destino en Madrid, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

D. Francisco Morales Muñoz, de la 38 Brigada Mixta, al Cuadro Eventual del Ejército de Maniobra.

D. Faustino Fernández Fernández, en expectación de destino en Barcelona, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. Enrique Lafuente Gamborino, ídem ídem.

D. Julián Prior Marcos, ídem ídem.

D. Pedro Larra Herrera, ídem ídem.

D. José Guillén Asensio, ídem ídem.

##### Tenientes

D. Ramón Dolz Calvo, de disponible forzoso en Barcelona, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. Luis Martínez Marcé, del C. R. I. M. núm. III, al Cuadro Eventual del Ejército de Maniobra.

D. Miguel Arnau Vidal, ídem ídem.

D. Genaro Cornet Miroso, ídem ídem.

IX. Gregorio Olmedo Martínez, en expectativa de destino en Barcelona, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. Carlos Mediavilla Panedo, ídem ídem.

D. Serafín Navarro López, ídem ídem.

D. Ramón Miró Solans, ídem ídem.

D. Juan Castelló Oliveras, ídem ídem.

D. Ángel Lapedra Suelvas, ídem ídem.

D. José Corales Barrios, ídem ídem.

D. José Civit Pérez, ídem ídem.

D. Carlos Pérez Corral, ídem ídem.

D. Emilio Villa Villa, ídem ídem.

D. Juan Olaria Olaria, ídem ídem.

D. Ángel Morales Camacho, ídem ídem.

D. Ángel Ferreiro Santos, ídem ídem.

D. Paulino Errastre Corcuera, ídem ídem.

D. Antonio Fernández Gálvez, ídem ídem.

D. José Fombona Bernardo, en expectativa de destino en Gerona, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

### Sargentos

D. Cristóbal Arquer Ramos, del C. R. I. M. núm. 16, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. Alfredo Montero Menéndez, en expectativa de destino en Barcelona, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. Reneiro García Menéndez, ídem ídem.

D. Cleto Conde García, ídem ídem.

D. José Ramón Díaz Muergo, ídem ídem.

D. Juan López Salinas, ídem ídem.

D. José Guerra García, ídem ídem.

D. Julián Hierro Guerra, de la 38 Brigada Mixta, al Cuadro Eventual del Ejército de Maniobra.

Barcelona, 3 de mayo de 1938.—A. CORDÓN.

Núm. 7.611

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los tres capitanes de Ingenieros, profesionales, D. Aurelio Fernández Ferrer, D. Miguel García Puente y don Wenceslao Quintanilla Vega, del Batallón de Transmisiones del Ejército de Extremadura, pasen destinados al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.612

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los dos tenientes de Ingenieros, profesionales, D. Enrique de la Encina Bravo y D. José Camps Riera, del Grupo de Transmisiones de Instrucción, núm. 1 y de la Compañía de Transmisiones de la 21 División, pa-

sen destinados al Cuadro Eventual del Ejército de Maniobra, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.613

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Ingenieros, profesional, D. Tomás Prats Palacián, ascendido al citado empleo por circular núm. 5.602, de 5 del pasado mes de abril (D. O. núm. 83), pase destinado de la 118 Brigada Mixta, al Cuadro Eventual del Ejército de Maniobra, y el brigada maestro de banda de igual Arma D. Francisco López Rodríguez, del batallón de Zapadores del II Cuerpo de Ejército, pase al Centro de Organización Permanente de Ingenieros; efectuarán la incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.614

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de Caballería, de la Escala de Complemento don Francisco Illa Avellana, residente en Barcelona, calle de Cortes, núm. 431, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Este, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.615

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de Artillería, D. Salvador Morales Navarro, de la Escuela Popular de Guerra, pase destinado al Parque de Ejército de Andalucía, en Linares, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.616

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los sargentos de Intendencia que a continuación se relacionan, pasen a cubrir los destinos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

D. Santiago de Andrés Robledo, del primer Grupo Divisionario de Intendencia, a la Jefatura Administrativa Comarcal de Madrid-Guadalajara.

D. Alfonso Arteserós Garay, del primer Grupo Divisionario de Intendencia, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

D. Francisco Celdrán Messeguer, del cuarto Grupo Divisionario de Intendencia, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. Santiago Marcos Faja, ídem ídem.

D. José Tura Salvot, ídem ídem.

Barcelona, 4 de mayo de 1938.—Antonio CORDÓN.

### DISPONIBLES

Núm. 7.617

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por la Comandancia Militar de Alcalá de Henares, en 10 de junio último, promovida por el ex alférez de Caballería D. Pompeyo Martínez Escobar, destinado el 19 de julio de 1936 en el disuelto regimiento de Cazadores de Calatrava núm. 2, en súplica de que quede sin efecto su baja definitiva en el Ejército, dispuesta por orden circular de 7 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 63), y el favorable informe emitido por el Gabinete de Información y Control, he resuelto acceder a lo solicitado por el interesado, quedando el mismo, en situación de disponible forzoso, y a disposición de esta Subsecretaría, para ulterior destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

### RECOMPENSAS

Núm. 7.618

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Delegado de este Ministerio en la Compañía Telefónica Nacional de España a favor del funcionario de la misma D. José García de Ceca, he resuelto conceder al mencionado funcionario la Medalla del Deber, como recompensa a su destacada actuación en cuantos servicios le han sido encomendados y muy especialmente en el realizado el día 15 de abril próximo pasado al desplazarse voluntariamente a la plaza de Castellón, en donde puso de relieve, un vez más, sus conocimientos técnicos y entusiasmo por la defensa de la Causa del Pueblo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor....

**MARINA****Subsecretaría**

Núm. 7.619

*Circular.* Este Ministerio ha dispuesto que la orden ministerial de 10 de enero último (D. O. núm. 14), que regula la concesión de habilitación de empleo de categoría superior al personal de la Armada, quede modificada en la siguiente forma:

1.º Las habilitaciones serán de dos clases: totales y parciales.

2.º La habilitación será total para todo aquel personal que desempeñe destino de mando o dirección, teniendo como tope el empleo de capitán de navío o asimilado. Los destinos a los cuales debe aplicarse esta habilitación total serán fijados por el Estado Mayor de Marina.

3.º El personal comprendido en el punto anterior será habilitado de la categoría equivalente de su Cuerpo a la del destino que desempeña. Para el personal de marinería el del Cuerpo auxiliar más afín.

4.º La habilitación será parcial en todos los demás casos en que se desempeñe destino de categoría superior, pero solamente para efectos administrativos y tendrá como tope máximo el de dos empleos superiores al efectivo.

5.º Las habilitaciones de una u otra clase terminarán automáticamente al cesar en el cargo para que hayan sido nombrados.

6.º Se reajustarán las habilitaciones concedidas hasta el día de la fecha a las normas que se establecen en esta disposición.

Barcelona, 3 de mayo de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva.  
Señores...

Núm. 7.620

*Circular.* Este Ministerio ha dispuesto que el párrafo segundo de la regla segunda de las contenidas en la orden ministerial núm. 4.890, de fecha 25 del pasado marzo (D. O. núm. 74, páginas 915 y 916), por la que se convoca a oposición para cubrir cien plazas de oficiales de Marina, se entienda modificado en el sentido siguiente:

Las solicitudes deberán ser informadas, en cuanto a conducta observada y aptitud para ser un futuro oficial de Marina, por los jefes de los buques y dependencias en que preste servicio el solicitante. A las referidas instancias unirá documentación expedida por el Comisario político del buque en que por el mismo se haga constar la completa y absoluta lealtad y adhesión al Régimen del promovente.

En aquellas dependencias donde no exista Comisario político, los jefes de las mismas, con vista de la información reservada que solicitarán del Servicio de Investigación Militar, unirá también documento acreditativo de los extremos expresados en el párrafo ante-

rior, de lealtad y adhesión al Régimen.

Las instancias que hubieran sido ya elevadas a este Ministerio en la fecha de la publicación de la presente, quedarán en suspenso hasta que por los jefes que las han cursado se remitan los documentos que en cada caso correspondan y a que se refieren los dos párrafos anteriores.

Barcelona, 3 de mayo de 1938.

P. D.,  
ZUGAZAGOITIA

Señores...

**AVIACION****Subsecretaría**

CURSOS

Núm. 7.621

*Circular.* Excmo. Sr.: La práctica ha aconsejado que la orden circular de 12 de noviembre de 1937 (D. O. número 274), que daba normas para la organización de los cursos para el ascenso al empleo inmediato de los cabos y sargentos del Arma, sea modificada, sujetándose en lo sucesivo la organización de los mencionados cursos a las siguientes normas:

1.º El personal que acuda será el considerado más a propósito para seguir un curso de capacitación para el empleo inmediato a su clase, sin necesidad de sufrir examen de ingreso.

2.º El certificado de capacitación que obtenga no tendrá más valor que el de nota favorable en su hoja de servicio, dato para poderlo emplear en cargos de mayor responsabilidad y finalmente el de poder ascender sin sufrir otro examen cuando por antigüedad o por conveniencias del servicio así lo decida la Superioridad.

3.º Podrán acudir a capacitarse sargentos, cabos y soldados, a fin de poder encuadrar la tropa desde la escuadra a la sección inclusive, de las nuevas unidades que se vayan formando.

4.º Los programas serán aligerados de todas aquellas materias que no sean de carácter militar y dentro de ellas de todo lo que no sea de aplicación práctica inmediata.

5.º La reducción de los programas citados en el número anterior, permitirán llegar a una reducción de la duración de los cursos, de orden de quince días para los cabos, y de un mes para los sargentos, y, en consecuencia, los cursos serán de:

Capacitación de soldados para cabos, treinta días.

Capacitación de cabos para sargentos, cuarenta y cinco días.

Capacitación de sargentos para oficiales, sesenta días.

6.º Los ascendidos por méritos de guerra constituirán la única excepción a la capacitación previa, pero con la obligación de adquirirla en el primer curso que se anuncie, dentro de lo que determinen las exigencias del servicio.

7.º La baja en la Escuela con alumno por indisciplina, desaplicación u otros motivos, llevará consigo la declaración de ineptitud, que será definitiva y sin recurso ante la Superioridad. Estas bajas tendrán que hacerse a propuesta de la Junta de profesores, siendo sometidas a la aprobación de la Subsecretaría, que resolverá en definitiva.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de mayo de 1938.

P. D.,  
CARLOS NÚÑEZ

Señor...

Núm. 7.622

*Circular.* Excmo. Sr.: Queda rectificada la orden circular núm. 4.091, de 22 de marzo de 1938 (D. O. núm. 74), por la que se convoca un curso para cubrir sesenta plazas de auxiliares de Información Interpretadores Fotográficos, para el Arma de Aviación, en el sentido de que podrán tomar parte en el mismo los paisanos comprendidos entre los dieciocho y treinta y cinco años, los cabos y soldados del Arma de Aviación y los que pertenezcan a las Unidades y Servicios de los Ejércitos del Centro, Levante, Este, Extremadura, Andalucía y de Marruecos.

El plazo de admisión de instancias se prorrogó por quince días, a partir de la publicación de esta orden circular en la *Gaceta de la República*.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de mayo de 1938.

P. D.,  
CARLOS NÚÑEZ

Señor...

**SECCION DE PERSONAL**

TITULOS

Núm. 7.623

*Circular.* Excmo. Sr.: Terminado con aprovechamiento por el personal que más abajo se indica, el curso de Mecánicos anunciado por orden circular de 31 de agosto de 1937 (D. O. número 212, página 548, columna primera), he resuelto concederles el título correspondiente a dicha especialidad y el empleo de sargento de Aviación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la disposición citada, en el que distribuirán la antigüedad de 30 de abril último y efectos administrativos a partir de primero de mayo actual.

D. Luis Teixidó Estrada.

D. Enrique Marcos Valverde.

D. Francisco Almaraz Herranz.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de mayo de 1938.

P. D.,  
CARLOS NÚÑEZ

Señor...